



Madrid, 2 de junio de 2026

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR INSTALADOS EN LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL (Licitación 6012600106)

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, la exclusión de la siguiente oferta por los motivos que se indican a continuación:

MOBOI INDUSTRIAL S.L.

- El apartado **27. Evaluación de las ofertas – Oferta Económica** del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, así como el **Anexo I. Modelo de Proposición económica**, establecen que:

“El precio ofertado en la partida y/o unidad no puede superar el precio unitario de licitación. El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta.”

- En la condición **6.3. Documentación a incluir en las carpetas** del PCP, se indica lo siguiente:

“En el caso de que deba aportarse un fichero Excel junto con el anexo I del PCP, los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:

- i. El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.*
- ii. El precio unitario de cada una de las partidas y/o unidades que componen la oferta no podrá superar el precio unitario de la partida correspondiente del presupuesto, salvo que en el contenido del apartado 27 del cuadro resumen del PCP se indique expresamente lo contrario.”*

La empresa **MOBOI INDUSTRIAL S.L.**, presentó su oferta económica ofertando un precio unitario por encima del precio unitario máximo de licitación.



La empresa **MOBOI INDUSTRIAL S.L.** presentó su oferta económica mediante el archivo Excel denominado “6012600106_ANEXO III OFERTA ECONOMICA”, ofertando para la partida “RESPALDO” (celda C6), un importe que supera el precio máximo unitario (520,00 €) correspondiente a dicha partida.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 27. “Evaluación de las ofertas - Oferta Económica” del cuadro resumen del PCP y la condición 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” del PCP, la oferta presentada por la empresa **MOBOI INDUSTRIAL S.L.**, queda excluida de esta licitación.

Contra el presente acto, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.